



RESOLUCIÓN I.S.E.P. N° 12 /2026

Rawson, 20 de octubre de 2026.

VISTO:

El artículo 105 del Código Electoral de la Provincia del Chubut (Ley XII N° 21); la Resolución Municipal N° 345/2026, mediante la cual se convoca a elecciones extraordinarias en la localidad de Gaiman, a celebrarse el día 13 de diciembre de 2026, con el objeto de elegir Intendente Municipal; la Ordenanza Municipal N° 2823/2026; la Resolución Administrativa General N° 14310/2026 de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 105 del Código Electoral Provincial dispone que los ciudadanos que cumplan funciones como autoridad de mesa recibirán una compensación consistente en una suma equivalente a un (1) JUS en concepto de viático, y que, cuando se trate de docentes en ejercicio al momento de celebrarse el acto eleccionario, además del pago de dicha suma se les deberá otorgar puntaje.

Que la misma norma establece que el valor del JUS a aplicar será el vigente por resolución del Superior Tribunal de Justicia sesenta (60) días antes de la fecha fijada para los comicios.

Que, encontrándose fijados los comicios para el día 13 de diciembre de 2026, la fecha de referencia prevista en la norma citada es el día 14 de octubre de 2026.

Que mediante Resolución Administrativa General N° 14310/2026, dictada por la Administración General del Superior Tribunal de Justicia en ejercicio de las funciones delegadas, se fijó el valor del JUS en la suma de pesos ochenta y cinco mil doscientos setenta y cinco con veintiocho centavos (\$85.275,28), con vigencia a partir del 1° de octubre de 2026, valor que, en consecuencia, se encontraba vigente a la fecha de referencia indicada en el considerando precedente.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 2823/2026 el Municipio de Gaiman adhirió al régimen del Código Electoral de la Provincia del Chubut (Ley XII N° 21) y encomendó a esta Secretaría Electoral Permanente la realización de todas las tareas inherentes al proceso electoral convocado.



Secretaría Electoral
Permanente
Provincia del Chubut

Que, en tal carácter, corresponde fijar el monto del viático a percibir por las autoridades de mesa, a fin de otorgar certeza a quienes se desempeñen en dicha función y permitir la debida previsión presupuestaria para su pago.

Que, asimismo, corresponde hacer saber el derecho de los docentes en ejercicio que se desempeñen como autoridades de mesa al otorgamiento de puntaje, en los términos de la norma citada, y comunicar la presente al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut a sus efectos.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a esta Secretaría Electoral Permanente por el Código Electoral de la Provincia del Chubut (Ley XII N° 21).

POR ELLO:

EL SECRETARIO ELECTORAL PERMANENTE

RESUELVE:

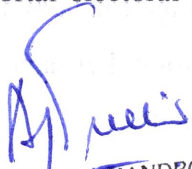
Artículo 1°.- FIJAR en la suma de pesos ochenta y cinco mil doscientos setenta y cinco con veintiocho centavos (\$85.275,28), equivalente a un (1) JUS conforme Resolución Administrativa General N° 14310/2026 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, el viático previsto en el artículo 105 del Código Electoral Provincial (Ley XII N° 21) para los ciudadanos que cumplan funciones como autoridades de mesa en las elecciones extraordinarias para elegir Intendente Municipal de la localidad de Gaiman, a celebrarse el día 13 de diciembre de 2026.

Artículo 2°.- HACER SABER que los docentes en ejercicio al momento de celebrarse el acto eleccionario que cumplan funciones como autoridades de mesa tendrán derecho, además del pago de la suma fijada en el artículo precedente, al otorgamiento de puntaje, conforme lo dispuesto por el artículo 105 del Código Electoral Provincial.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente al Tribunal Electoral Municipal, a la Municipalidad de Gaiman y al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, a sus efectos.

Artículo 4°.- REGISTRAR, comunicar, publicar en el portal electoral de la provincia, y oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN I- S.E.P. N° 12 /2026


ALEJANDRO TULLIO
Secretario Electoral Permanente